

**DECRETO por el que se modifica el artículo 1 del diverso por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte, por lo que respecta a las mercancías originarias de los Estados Unidos de América, publicado el 31 de diciembre de 2002.**

Fracción	Descripción	Arancel de Importación
0604.91.02	Árboles de navidad.	20%
0703.10.01	Cebollas.	10%
0705.11.01	Repolladas.	10%
0802.12.01	Sin cáscara.	20%
0804.10.01	Frescos.	20%
0804.10.99	Los demás.	20%
0806.10.01	Frescas.	45%
0808.20.01	Peras.	20%
0809.10.01	Chabacanos (damascos, albaricoques).	20%
0809.20.01	Cerezas.	20%
0810.10.01	Fresas (frutillas).	20%
0813.50.01	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.	20%
1902.19.99	Las demás.	10%
2004.10.01	Papas (patatas).	20%
2005.40.01	Chícharos (guisantes, arvejas) ( <i>Pisum sativum</i> ).	20%
2008.11.01	Sin cáscara.	20%
2008.11.99	Los demás.	20%
2008.19.01	Almendras.	20%
2008.19.99	Los demás.	20%
2008.60.01	Cerezas.	20%
2009.80.01	Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	20%
2009.90.01	Que contengan únicamente jugo de hortaliza.	20%
2009.90.99	Los demás.	20%
2103.10.01	Salsa de soja (soya).	20%
2103.90.99	Los demás.	20%
2104.10.01	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados.	10%
2106.90.06	Concentrados de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas.	15%
2106.90.07	Mezclas de jugos concentrados de frutas, legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales o vitaminas.	15%
2106.90.08	Con un contenido de sólidos lácteos superior al 10%, en peso.	15%
2201.10.01	Agua mineral.	20%
2204.10.99	Los demás.	20%
2204.21.02	Vinos tinto, rosado, clarete o blanco, cuya graduación alcohólica sea hasta de 14% Alc. Vol. a la temperatura de 20°C (equivalente a 14 grados centesimales Gay-Lussac a la temperatura de 15°C), en vasijería de barro, loza o vidrio.	20%
2206.00.99	Las demás.	20%
2306.30.01	De semillas de girasol.	15%
2306.49.99	Los demás.	15%
2309.10.01	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	10%
3213.10.01	Colores en surtidos.	15%
3304.30.01	Preparaciones para manicuras y pedicuros.	15%
3304.99.99	Las demás.	15%
3305.10.01	Champúes.	15%
3305.30.01	Lacas para el cabello.	15%
3305.90.99	Las demás.	15%

3306.10.01	Dentífricos.	15%
3306.20.01	De filamento de nailon.	15%
3306.20.99	Los demás.	15%
3306.90.99	Los demás.	15%
3307.10.01	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	15%
3307.20.01	Desodorantes corporales y antitranspirantes.	15%
3924.10.01	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina.	20%
3924.90.99	Los demás.	20%
3926.40.01	Estatuillas y demás artículos de adorno.	20%
4816.20.01	Papel autocopia.	10%
4818.10.01	Papel higiénico.	10%
4820.20.01	Cuadernos.	10%
4901.99.99	Los demás.	20%
4911.10.99	Los demás.	20%
4911.99.02	Boletos o billetes de rifas, loterías, espectáculos, ferrocarriles u otros servicios de transporte.	20%
4911.99.03	Impresos con claros para escribir.	20%
4911.99.05	Tarjetas plásticas para identificación y para crédito, sin cinta magnética.	20%
4911.99.99	Los demás.	20%
5511.10.01	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso.	15%
5511.30.01	De fibras artificiales discontinuas.	15%
5704.90.99	Los demás.	20%
5705.00.99	Los demás.	20%
7013.49.03	De vidrio calizo.	20%
7113.19.99	Los demás.	20%
8302.41.01	Herrajes para cortinas venecianas.	20%
8302.41.02	Cortineros.	20%
8302.41.04	Cerraduras sin llave, picaportes o pasadores.	20%
8302.41.99	Los demás.	20%
8304.00.99	Los demás.	20%
8418.10.99	Los demás.	15%
8418.21.01	De compresión.	20%
8419.81.01	Cafeteras.	20%
8421.39.99	Las demás.	10%
8422.11.01	De tipo doméstico.	15%
8450.12.01	De uso doméstico.	20%
8450.12.99	Las demás.	20%
8516.79.99	Los demás.	20%
8517.11.01	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	20%
8548.10.01	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles.	20%
9004.10.01	Gafas (anteojos) de sol.	15%
9403.20.99	Los demás.	15%
9504.30.99	Los demás.	15%
9608.10.01	De metal común.	20%
9608.10.99	Los demás.	20%
9608.20.01	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	20%
9608.99.99	Los demás.	20%
9609.10.01	Lápices.	20%